

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**3404** *Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 26 de octubre de 2017.*

Por Resolución de 26 de octubre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 28 de febrero se emitió informe motivado por parte de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación, en relación al puesto de Consejero Técnico/Consejera Técnica de Vivienda. En dicho informe se especifica que el desempeño del puesto de trabajo supone el desarrollo de una serie de funciones técnicas para las cuales los candidatos presentados no cumplen los requisitos necesarios.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se declara desierto el puesto que se especifica en el anexo, por falta de adecuación de los candidatos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1 segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 5 de marzo de 2018.—La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.

#### ANEXO

**Convocatoria: Resolución 26 de octubre de 2017 («BOE» de 1 de noviembre)**

Puesto adjudicado:

Número orden: 1. Puesto: Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo. Subdirección General de Arquitectura y Edificación. Consejero Técnico/Consejera Técnica de Vivienda (5051108). Localidad: Madrid. Nivel: 28. C.E.:12.005,98.

Puesto de procedencia: Desierto.